

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2018-00415-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 043), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, ocho (8) de noviembre de 2022.

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L.F. Serna', is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature and the text 'Luis Felipe Serna Salazar' and 'Secretario' which is printed below it.

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE REMATE. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. CONTRA ANGELICA MARIA SERNA HIDALGO. RAD: 2018-415

Oscar Fernando Serrano Montero <ofserran@cobranzasbeta.com.co>

Vie 7/10/2022 14:16

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenas tardes,

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO
RAD: 2018-415**

Actuando como apoderado de la parte demandante, por medio de la presente me permito actualizar la liquidación de crédito conforme memorial adjunto y **solicitar se agende nuevamente fecha y hora para la realización de la diligencia de remate.**

Cordialmente,

Oscar Fernando Serrano Montero

Abogado Interno

ofserran@cobranzasbeta.com.co

Tel: (1)2415086 xt. 3979

C.c. Altavista Mezanine 04

Cel: 3134134628

Armenia - Quindio



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de
su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del
BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO
Abogado

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO.

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **ANGELICA MARIA SERNA HIDALGO.**

RAD: 2018-415

Obrando en mi condición de apoderado de la entidad demandante, por medio del presente escrito, me permito **APORTAR ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** del proceso de la referencia, desde el 14 de MAYO de 2019 al 07 de OCTUBRE de 2022, por un valor total de **\$\$ 95.896.256,47.**

Del señor Juez,

Atentamente,

OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO

C.C. 1.07513011876 de Neiva
T.P. N° 345.032 del C.S. de la J
ofserran@cobranzasbeta.com.co

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDADO
OBLIGACION
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN
INTERES MORATORIO:

ANGELICA MARIA SERNA HIDALGO
05713136001035673
14 DE MAYO DE 2019
18,00%

CAPITAL ACELERADO:

= \$ 59.140.460,36

	desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	intereses de plazo	CAPITAL	TOTAL (K) + (% MORA)
CAPITAL ACELERADO	14-may-19	07-oct-22	0,0005	1243	\$ 36.755.796,11	\$ 0,00	\$ 59.140.460,36	\$ 95.896.256,47
					\$ 36.755.796,11	\$ -	\$ 59.140.460,36	\$ 95.896.256,47
							TOTAL	\$ 95.896.256,47